

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 303.283.—Don Diego Luis Hortelano Marmol contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 8 y 14 de febrero de 1972, sobre sanción de 25 000 pesetas.

Pleito número 303.115.—Don Eduardo Lucca Marqués contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Información y Turismo en 8 y 14 de marzo de 1974, sobre denegación autorización en España para difundir diversos números de las publicaciones extranjeras «Despertad» y «Atalaya».

Pleito número 303.808.—Agra, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) en 6 de febrero de 1973, sobre concesión marca número 539.315, denominada «Coral».

Pleito número 303.814.—Don Jorge Llull Burguera contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de abril de 1974, sobre deslinde zona marítimo-terrestre de Campos del Puerto (Mallorca).

Pleito número 303.811.—«Turismos y Transportes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero de 1973, sobre servicio viajeros, equipajes o encargos por carretera entre Berrón y Pravia (Oviedo).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Secretario, José Recio Fernández.—5.900-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.985.—Don Angel Arrupe Salazar contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de julio de 1968, sobre sanción por infracción de la Ley de Orden Público

Pleito número 404.818.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de octubre de 1972, sobre revisión precios en las obras de construcción del «Centro de Rehabilitación Social para Ciegos Adultos» en Castell-Arnau, Sabadell (Barcelona).

Pleito número 15.746.—Doña Rosario y doña Carmen Espigares Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de octubre de 1969, sobre multas impuestas por el Gobierno Civil de Barcelona.

Pleito número 404.017.—Don Francisco Javier Rodríguez Melón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1972, sobre multa de 100.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.516.—Don Carmelo Murillo Aguarón y otro contra resolución

expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de abril de 1972, sobre multa de 50.000 pesetas y realización de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario Decano.—5.853-E

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Jáudenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Ministerio de Marina, del recurso de reposición formulado en 5 de julio de 1974, sobre notificación; pleito al que ha correspondido el número general 101.998 y el 71 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de junio de 1974.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.902-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Juan la Liga y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por el Consejo de Ministros, de la petición formulada en 6 de octubre de 1972, sobre aplicación de determinados beneficios derivados de Convenio Colectivo; pleito al que ha correspondido el número general 406.004 y el 77 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1974.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.903-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando García Ráez y don Francisco Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto 916/1973, de 26 de abril, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 506.007 y el 79 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de junio de 1974.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.904-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Torreira Pose, contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 1. de mayo de 1974, desestimatorio de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Norte de España, de 20 de septiembre de 1973, dictado en el expediente 1561-A, imposición de servidumbre forzosa de acueducto.—Recurso: 413/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.111-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Cooperativa Grupo Sindical de Pesca de Altura», de Vigo, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de mayo de 1974, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de las tres Autoridades portuarias, de 20 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial» de la provincia del 20 de octubre), fijando un «Régimen de incentivos para las operaciones de carga y descarga, lavado, clasificación y manipulación de la pesca fresca en los muelles del puerto pesquero de Vigo».—Recurso: 417/1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 12 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto: bueno: El Presidente.—6.112-E.

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Cler Terán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de abril de 1973, que concedió a «Warner Lambert CO.» el modelo industrial número 72.748, por «Maquillita de afeitar», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Secretario.—5.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1973, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo, de 1 de junio de 1973, que concedió a «Joh A Benckjser G.m.b.H. Chemische Fabrik», domiciliada en Alemania, el modelo industrial número 72.102, «Frasco Envase», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 527 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Secretario.—5.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de mayo de 1973, que concedió la marca número 576.760, denominada «Doximicina», a favor de «Laboratorios del Norte de España, S. A.», y contra la desestimación

tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 562 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y de quienes tuvieren interés directo en dición, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario.—5.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Litoplas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de mayo de 1973, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1973, que concedió el modelo industrial número 73.636, «Botella», a «Cydeplás, S. A.», domiciliada en Sevilla, y contra la desestimación del recurso de reposición formalizada en 31 de julio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 539 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario.—5.871-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 951 de 1974, contra Resolución de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, de 29 de mayo de 1974 (decreto 121/74), que desestimó el recurso de reposición contra las cláusulas 1.ª y 3.ª de las que condicionaban la autorización otorgada a la recurrente para efectuar trabajos de colgado e instalación de cables telefónicos en los márgenes de los caminos vecinales TO-V-2121, 2123 y 211.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.781-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Céspedes Castaño y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 950 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de determinados períodos a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.782-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Rodríguez Barberá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 949 de 1974, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 3 de mayo de 1974, sobre pérdida del cargo de Concejal, por el tercio familiar, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, por causa de incompatibilidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.783-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Sánchez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 952 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Justicia sobre cómputo, a efectos de trienios, de los servicios prestados a la Administración militar como soldado durante tres años, dos meses y diez días.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.784-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia territorial de Madrid,

Hace saber: Que ante esta Sala se tramita el recurso contencioso-administrativo número 1.637 de 1973, interpuesto por doña María Isabel Martínez Ronda, sobre abono de remuneraciones devengadas, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a dicho recurrente, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Tribunal, al objeto de designar nuevo domicilio, con el apercibimiento de tenerle por desistido si no lo hiciere.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.859-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que ante esta Sala se tramita el recurso contencioso-administrativo número 1.551 de 1973, interpuesto por don Antonio Martín García, sobre cómputo de servicios interinos a efectos de trienios, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a dicho recurrente, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Tribunal, al objeto de designar nuevo domicilio, con el apercibimiento de tenerle por desistido si no lo hiciere.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.860-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «N. V. Philips-Duphar» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de

marzo de 1971, por la que se denegó la marca internacional número 346.962, «Duxayn».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.878-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Jobacho Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 900 de 1974, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre reconocimiento de cinco premios de permanencia perfeccionados como clase de tropa a efectos de trienios, en la Administración Civil del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.879-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arcadio Flores Caudet y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 582 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación del 80 por 100 de las remuneraciones complementarias en vez del 30 por 100 que se les ha concedido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.881-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Camera Agea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 573 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación del 80 por 100 de las remuneraciones complementarias en vez del 30 por 100 que se le ha concedido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.882-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Basilio Mondéjar Ribes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 571 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación del 80 por 100 de las remuneraciones complementarias en vez del 30 por 100 que se les ha concedido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.883-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Diego Casas Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 569 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación del 80 por 100 de las remuneraciones complementarias en vez del 30 por 100 que se le ha concedido.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.884-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jaime Serrano González Babé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 381 de 1974, contra el Ministerio de la Vivienda, sobre recurso contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda de 17 de diciembre de 1973, sobre calificación del concurso de méritos convocado para cubrir 18 plazas de la Escuela Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.885-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Martín Rodilla y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 559 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, sobre reclamación de las remuneraciones complementarias en cuantía del 80 por 100 en vez del 30 por 100.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.886-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Agustina Freijo Gallegos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 561 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reclamación de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.887-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Joaquín Casar Agravort se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 563 de 1974, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reclamación de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.888-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Nicolás Lecuona Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 567 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre clasificación y categoría que se ha asignado al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.889-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Diego Casas Navarro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 575 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad, sobre reclamación de la consolidación de servicios prestados y regularización de «status» jurídico administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.870-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Organon Internacional R. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 921 de 1974, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1974, por la que se denegó el registro de marca internacional número 375.166, «Monistat».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.877-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Ares Vaquero y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 987 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de mayo de 1974, desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 12 de febrero de 1974, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.881-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Saturnina Fínez Montoso y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 985 de 1974, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de mayo de 1974, sobre pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—5.882-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 282 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Antonio López Valencia, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo (Servicio Central de Recursos) de 27 de abril de 1974; por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Antonio López Valencia («Montajes Metálicos Alva»), de Valladolid, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de enero de 1974, imponiendo la multa de 30.000 pesetas por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, apreciada con ocasión de accidente laboral acaecido a dos operarios de dicha Empresa, que resultaron con lesiones graves.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1974.
El Presidente, José García.—5.921-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 275 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la «Fundación Sagrada Familia de Villardieiros», Zamora, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 24 de abril de 1974, que desestimó el recurso interpuesto contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zamora, de 4 de julio de 1973, confirmatoria de liquidación número 39 de la Oficina Liquidadora de Puebla de Sanabria por el Impuesto de Sucesiones.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1974.
El Presidente, José García.—5.923-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 287 de 1974, por

el Procurador don Fernando Pérez Fernández en representación de doña Petra Gómez Inaraja, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 6 de mayo de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de febrero de 1974, sobre actualización de pensión del esposo de la recurrente, don Nicolás Zurro Pérez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1974.
El Presidente, José García.—5.920-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente Edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122, de 1972, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase, número veintuno de los de esta ciudad, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José I. de Anzizu Borrell, contra la finca, especialmente hipotecada por don Francisco Cusido Farres, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, especialmente hipotecada por dicho deudor:

«Departamento número 2. Tienda segunda de la casa señalada con el número cuatrocientos cuarenta y nueve, en la calle de Mallorca, de esta ciudad; está situada en la planta baja del edificio, y se compone de tienda propiamente dicha, de trastienda, dos dependencias interiores y un patio, en el que hay un water; tiene una superficie de sesenta y ocho metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden al patio seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle Mallorca; por la izquierda entrando, con finca número cuatrocientos cuarenta y siete de dicha calle; por la derecha, con el portal de la casa; por el fondo, con la portería; por debajo, con el suelo y por encima con los pisos entresuelo puerta B y principal puerta D.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta ciudad, en el tomo 749 del archivo, libro igual de San Martín de Provencals, folio 88, finca número 28.828, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente, a efectos de subasta, en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 3 de octubre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que, como se ha expresado, es de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona, a treinta de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—
El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario, Victoriano Domingo.—6.188-E.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad, accidentalmente, encargado del de igual clase número 4 de la misma, en autos de juicio ejecutivo num. 349 de 1973, anteriormente seguidos ante el extinguido Juzgado num. 11, a instancia de la entidad «Bertracción, S. A.», contra don Francisco Muñoz Perete, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, de las siguientes fincas embargadas al mencionado demandado:

«Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una suerte de tierra secano olivar en el sitio denominado Rambla Honda, término de Chiclana de Segura, con la extensión de tres hectáreas, diez áreas y sesenta y cinco centiáreas, donde arraigan trescientas treinta y ocho matas de olivo. Es la finca número 2.316 del Registro de la Propiedad.»

«Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un olivar de secano sito en el lugar llamado La Canaleja, del mismo término que la anterior, con la extensión superficial de seis hectáreas setenta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Es la finca número 6.459 del Registro de la Propiedad.»

«Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra olivar secano en el sitio llamado Rambla Honda, del mismo término, con la extensión de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, donde arraigan doscientas veinticinco matas de olivo. Es la finca 2.323 duplicado del Registro de la Propiedad.»

«Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de una suerte de tierra secano cereal en el sitio llamado Haza de Canaleja del mismo término y sitio de Camporredondo, con la extensión superficial de una hectárea, setenta y siete áreas y ocho centiáreas. Es la finca número 2.326 del Registro de la Propiedad.»

«Nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un olivar secano con doscientas ochenta y una matas de olivo, en el sitio llamado Haza de las Monjas, término de Chiclana de Segura, de cabida dos.

hectáreas, ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Es la finca número 6.808 del Registro de la Propiedad».

Se han valorado dichas fincas en la cantidad total de trescientas setenta y siete mil seiscientas ochenta y cinco pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo de remate la cantidad en que se han valorado dichas fincas, o sea, la de 377.685 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo; y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.938-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de 1.ª Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra doña Benita Manuel Baño, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, hipotecada en la escritura base del procedimiento y que fué valorada en trescientas mil pesetas.

Bajos de la casa número 113 de la calle Ramoneda, de Cornellá, destinada a vivienda, de superficie útil 70,50 metros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior; lindante, frente calle y hueco escalera derecha, José Musté Masgorret, y en parte mediante patio de luces; izquierda, entrada y escalera, patio de luces y Juan Buendía Clemente, y fondo, Jorge Costa Guix, mediante patio. Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del inmueble del 33,33 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.253, libro 179 de Cornellá, folio 147, finca número 15.417, inscripción 1.ª

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de 1.ª Instancia número 7 de Barcelona, sito en la planta tercera del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera número 1, el día 31 de octubre próximo y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior a veintidós mil quinientas pesetas—diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta—, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto

en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—6.189-E.

ELDA

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292 de 1974, se sigue expediente a instancia de doña Teresa Mas Vidal, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Elda, calle Victoria, 71, para la declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Tomás Molina, nacido en Jumilla, el día 28 de febrero de 1908, hijo de Dimas y Soledad, el cual intervino el día 19 de julio de 1938, en una acción de guerra en el frente de Levante, cerca de Teruel, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, dándosele por desaparecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo dar cuenta a este Juzgado, cualquier persona que sepa de su paradero o tenga noticias del lugar en que se encuentre actualmente, de encontrarse con vida.

Dado en Elda, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario.—10.944-C. 1.ª 14-8-1974

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez, de los de esta capital, en la sección primera del juicio universal de quiebra de la Entidad Suministradora de Artículos Domésticos, S. A., con domicilio en la calle Martín Vargas, números 5 y 7, de Madrid, por medio del presente, se convoca a la Junta general de acreedores, para el nombramiento de síndicos, para el día veinte de septiembre próximo y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, citándose a los acreedores de dicha Entidad quebrada, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en los indicados día y hora a los fines acordados.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—10.936-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento especial que se tramita en este Juzgado con el número 638 de 1974, sobre celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Construcciones Electro Aeronáuticas, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Divino Vallés, número 38, antes número 36, a instancia de don Gregorio Salamanca Ruiz, vecino de Alcorcón, con domicilio en calle Porto Colón, número 2, Barrio de Lisboa, de acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 57 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se ha acordado por resolución de esta fecha convocar Junta general extraordinaria de la indicada sociedad, que tendrá lugar en primera y segunda convocatorias los días 19 y 20 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, en el domicilio social de la misma, calle Divino Vallés, número 38, antes 36, de esta capital, designándose para presidir las mismas al accionista solicitante, don Gregorio Salamanca Ruiz, y con el siguiente orden del día:

1.º Regularización del Consipjo de Administración, con nombramiento de los miembros que hayan de integrarlo.

2.º Establecimiento del domicilio social conforme a la Ley y Estatutos.

3.º Rendición de cuentas correspondientes a los últimos ejercicios y, en especial, las relativas a la operación crediticia concertada con la Caja de Ahorros de Madrid, mediante escritura del 1 de marzo de 1972.

4.º Determinación de las actividades sociales futuras obteniendo la debida rentabilidad del inmueble, sito en calle Divino Vallés, número 38.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—10.937-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 309 de 1973, a instancia de «Inmobiliaria Hispano-Alemana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Javier Pereyra Gil, sobre reclamación de 140.744 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos que al demandado le corresponden sobre la siguiente finca:

«Piso bajo, letra B, del bloque 5, casa 2, con el número 64 de policía de la calle del Jazmín, en esta capital. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tenderos. Su superficie es de 112,33 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con zona ajardinada de la finca matriz, donde abre tres huecos mediante terraza; al Sur, con el patio central de luces, caja de escalera y vestíbulo del montacargas; al Este, con el piso bajo, letra C, de la propia casa, y al Oeste, con el mismo piso, letra C, vestíbulo del ascensor, por donde tiene su entrada principal, y vestíbulo del montacargas, por donde tiene su entrada el servicio. Tiene una cuota de participación de 1,48 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Chamartín, al tomo 903, libro 53, folio 199, finca número 3.898, inscripción 1.ª»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia número 12 de Madrid, sita en la calle de María de Molina, 42, piso 4.º izquierda, el próximo 10 de octubre, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de un millón treinta y nueve mil doscientas setenta y nueve pesetas con ochenta céntimos, en que han sido evaluados los derechos del demandado sacados a licitación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría,

previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Los licitadores deberán, para poder tomar parte en la subasta, consignar en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento, al menos, del tipo del remate.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.967-C.

JUZGADOS COMARCALES

SEPULVEDA

El señor don Epímaco Martín Mateo, Juez comarcal sustituto en funciones, en providencia de esta fecha ha acordado se

dé vista de la tasación de costas que a continuación se inserta, al penado en el juicio verbal de faltas número 62/1972, Jacques Yvonnét, cuyo domicilio y paradero en España se desconocen.

Tasación de costas

	Pesetas
Registro Disposición Común 11.ª	20,00
Juicio con diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª	230,00
Ejecución sentencia artículo 29, tarifa 1.ª	30,00
Expedición dos despachos y uno más a librar, Disposición común 6.ª	150,00
Diligenciamiento dos despachos y uno más a librar, artículo 31, tarifa 1.ª	75,00
Pólizas de la Mutualidad	175,00
Multa	500,00
Actos jurídicos documentados: Números 30 y 31 (Ley 11 de junio de 1964), calculados para giros y correo ordinario o certificado.	250,00

	Pesetas
Tasación costas, artículo 10, tarifa 1.ª, número 6	150,00
Suma total	1.580,00

Asciende la tasación de costas anterior (s. e. u. o.) las figuradas mil quinientas ochenta pesetas. Doy fe.—Sepúlveda a nueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.—Rubricado.

De cuya tasación se da vista a mentado penado por término de tres días, bajo apercibimiento de que no ser impugnada se tendrá por aprobada a todos sus efectos.

Y para que sirva de notificación y vista al penado Jacques Yvonnét, cuyo domicilio y paradero en España se desconocen y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Sepúlveda a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Visto bueno, el Juez comarcal sustituto, Epímaco Martín Mateo.—6.063-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de envases de cartón asfaltados.

La Junta Principal de Compras, sita en el Paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 (D. O. número 97), para la adquisición de envases de cartón asfaltados a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I. M. 132/74-135.

Relación de artículos y precio límite:

54.000 envases de cartón asfaltado para disparo organizado de 105/14-26, por un importe total de 10.800.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 150 días, a partir de la adjudicación en el Almacén del Parque de Artillería de Valladolid (La Rubia).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres

sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez horas del día 11 de septiembre próximo.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 11.30 horas del día 17 del citado mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—6899-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de empaques de madera.

La Junta Principal de Compras, sita en el Paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 (D. O. número 97), para la adquisición de empaques de madera a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I. M. 133/74-136.

Relación de artículos y precio límite:

18.700 empaques de madera tipo «D», para disparo organizado de 105/14-26, por un importe total de 13.090.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de 150 días

a partir de la adjudicación, en el Almacén del Parque de Artillería de Valladolid (La Rubia).

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 11 de septiembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las diez horas del día 17 del citado mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—6900-A.